



PERMISO

**PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL
DE USO PÚBLICO y ROTURA DE
PAVIMENTO**

NÚMERO

110/2018

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 18.06.2018 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : AUGUSTO GUTIERREZ GUAJARDO
RUT : 6.956.902-1

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : O'HIGGINS N°233.
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y ROTURA DE PAVIMENTO POR
EMERGENCIA SEGÚN SOLICITUD INGRESADA EN ESTA DOM.**

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**NOTA: ANTES DE OCUPAR LA CALZADA DEBE TENER LA AUTORIZACION DE LA
DIRECCION DE TRANSITO**

EL TRABAJO SE REALIZARA DESDE EL DIA LUNES 18 DE JUNIO DE 2018.
ENCARGADO OBRAS: JAVIER AVELLO
CONTACTO: 951581848

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 01.06.2018.-


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne